

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.-

VISTO la Resolución n° 1418/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual proponen la renovación de designación de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ha aprobado por Resolución n° 1410/94 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

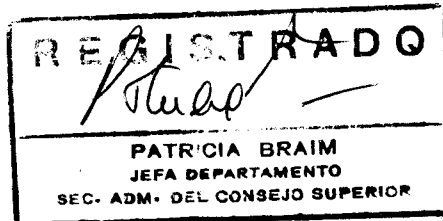
Que por Resolución n° 1411/94 ha designado las comisiones asesoras que establece la norma mencionada en el considerando precedente.

Que por la resolución que se menciona en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las comisiones asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen, fueron designados como profesores ordinarios por Resoluciones nros. // 389 y 446/87 del Consejo Superior.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25 de /



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//.-

septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los profesores ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a / partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como profesores / ordinarios a los docentes que se mencionan en los Anexos I y II, consignándose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso corresponda.

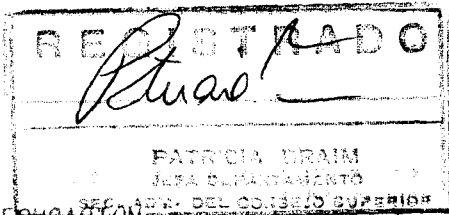
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 40/95



ING. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico

ING. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

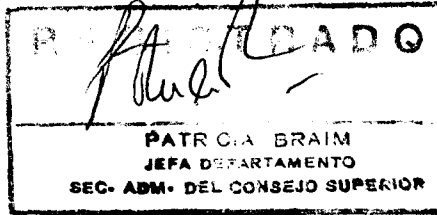
ANEXO I

RESOLUCION N° 40/95

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES  
PROFESORES TITULARES ORDINARIOS

SACK, Raúl A.	Economía y Financiación de	1,5 DS
L.E. N° 4.554.950	Empresas	
Legajo UTN n° 9104-6	(Mecánica)	
COSENTINO, Jorge E.	Economía Nacional y de la	1 DS
L.E. N° 4.199.421	Empresa	
Legajo UTN n° 12266-2	(Electrónica)	
GRAVINA, Aquiles	Ingeniería Legal	0,5 DS
L.E. N° 4.293.475	(Construcciones)	
Legajo UTN n° 2154-5		
GRAVINA, Aquiles	Legislación	0,5 DS
L.E. N° 4.293.475	(Eléctrica)	
Legajo UTN n° 2154-5		





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO II  
RESOLUCION N° 40/95

- 4 -

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES  
PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO

TROUILLE, Norberto Luis      Física I      1 DS  
L.E. n° 4.383.600      (Mecánica)  
Legajo UTN n° 3438-3

